

Carta de naturalización de la Sra. Fadúa Chatut de Azam.—
G. O. No. 5114, del 5 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2070.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado la señora Fadúa Chatut de Azam, natural de Palestina, Nazareth, domiciliada y residente en Boca de Nagua, Matanzas, de estado casada, debidamente autorizada por su esposo, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo segundo de la ley de naturalización vigente;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Conceder carta de naturalización a la señora Fadúa Chatut de Azam, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y a las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, será enviada al Gobernador de la Provincia Duarte, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.